

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	☒	SERVICIO:
Expedición de constancias de vecindad, última residencia y de identidad						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula: 165TSAYU		
Expedir la Constancia de Vecindad para que los habitantes acrediten su residencia de seis meses o más en este municipio. Expedir la Constancia de Última Residencia para acreditar que la persona finada fue residente en este municipio. Expedir la Constancia de Identidad a los habitantes de este municipio que carezcan de identificación oficial.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 14 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 37 fracción XXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	6 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☒	NO ☐	DIRECCIÓN WEB	http://constancias.cizcalli.gob.mx:8090/	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona física, habitante del Municipio de Cuautitlán Izcalli solicita acreditar la categoría de vecina o vecino de dicho municipio. Cuando una persona física habitante del Municipio de Cuautitlán Izcalli, no cuenta con identificación oficial vigente, o bien un familiar que se encuentre en el extranjero no cuente con una identificación oficial. Cuando una persona física, solicita un documento donde se hace constar que la última residencia de una persona finada, fue en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No				
REQUISITOS:				ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con numero	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS						
FORMATO DE PETICIÓN DE CONSTANCIAS DIGITALES. Llenar en línea y firmarlo por la persona física interesada o solicitante. En caso de ser menor de edad firmará la madre o el padre o tutor legal. En caso de solicitar la constancia de última residencia, el formato de petición de constancia, lo deberá firmar el familiar, o la/el cónyuge, o la concubina o el concubino del o la finada.				ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
ACTA DE NACIMIENTO. - CONSTANCIA DE VECINDAD. Presentar ACTA DE NACIMIENTO LEGIBLE siempre y cuando sea para un menor. - CONSTANCIA DE IDENTIDAD. Presentar ACTA DE NACIMIENTO LEGIBLE de la				1	0	Artículo 3 fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

persona física <u>interesada</u> (persona a quien va salir la constancia)			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. - CONSTANCIA DE VECINDAD. Presentar identificación oficial vigente de la persona física interesada (persona a quien va salir la constancia). - CONSTANCIA DE ÚLTIMA RESIDENCIA Y DE IDENTIDAD de EXTRANJERO. Presentar identificación oficial vigente con fotografía de la persona física <u>solicitante</u> (persona que realiza el trámite) - CONSTANCIA DE VECINDAD Y DE IDENTIDAD. En caso de que la constancia sea para un <u>MENOR DE EDAD</u>, aparte de presentar la identificación oficial vigente con fotografía del menor, deberá presentar la madre o el padre o el tutor legal del menor, su identificación oficial vigente con fotografía.	1	0	Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México. Artículo 3 fracción X del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
COMPROBANTE DE DOMICILIO. - CONSTANCIA DE VECINDAD. deberá presentar un COMPROBANTE <u>ACTUAL</u> DE UN <u>MES</u> y un COMPROBANTE DE DOMICILIO <u>MÍNIMO DE 6 MESES</u>. En caso de que se requiera que en la constancia se señale el TIEMPO DE RESIDENCIA deberá presentar <u>comprobante de domicilio que ACREDITE DICHO TIEMPO</u>. - CONSTANCIA DE IDENTIDAD. El COMPROBANTE DE DOMICILIO, deberá estar a nombre de la persona física <u>interesada</u> (persona a quien va salir la constancia) o en su caso de la persona física <u>solicitante</u> (persona que realiza el trámite) y de 1 mes. - CONSTANCIA DE IDENTIDAD de MENOR. El COMPROBANTE DE DOMICILIO, deberá estar a nombre de la persona física <u>solicitante</u> (persona que realiza el trámite que debe ser padre, madre o tutor legal) y de 1 mes. - CONSTANCIA DE IDENTIDAD de EXTRANJERO. El COMPROBANTE DE DOMICILIO, deberá estar a nombre de la persona física interesada con residencia en el extranjero. - CONSTANCIA DE ÚLTIMA RESIDENCIA. El COMPROBANTE DE DOMICILIO, deberá	1	0	Artículos 2.18 y 2.20 fracción I y II del Código Civil del Estado de México. Artículo 3 fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

estar a nombre de la persona física interesada (persona a quien va salir la constancia) y de 1 mes. Cuando la CONSTANCIA sea para un MENOR el o los comprobantes deben estar a <u>nombre de la madre, padre o tutor legal</u>. La DIRECCIÓN DEL DOMICILIO que aparezca en el o los comprobantes de domicilio DEBERÁ SER IDÉNTICA a la referida en el formato de petición de constancia y deberá <u>coincidir</u> con el COMPROBANTE ACTUAL.			
FOTOGRAFÍA RECIENTE blanco y negro o a color tamaño infantil, descubierto el rostro (sin lentes, sin gorra, sin cabello que cubra parte o todo el rostro) de la persona física interesada (persona a quien va salir la constancia)	1	0	Artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
Realizar el pago correspondiente.	1	0	Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 9 y 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
CARTA DE INSPECCIÓN. CONSTANCIA DE VECINDAD y DE IDENTIDAD. Deberá presentar <u>CARTA DE INSPECCIÓN</u> emitida por el delegado o delegada municipal (autoridad auxiliar) de la comunidad de la persona física interesada (persona a quien va salir la constancia) <u>siempre y cuando la dirección de su comprobante de domicilio no esté a su nombre</u> (es decir este a nombre de padre, madre, hermanos, hijos mayores o arrendador, etc.), o en el caso de que, se requiera una CONSTANCIA DE IDENTIDAD de MENOR y el comprobante de domicilio del padre, madre o tutor legal no esté a su nombre. En caso de que se solicite una CONSTANCIA DE IDENTIDAD de EXTRANJERO o una CONSTANCIA DE ÚLTIMA RESIDENCIA deberá presentar CARTA DE INSPECCIÓN a favor de la persona física <u>solicitante</u> (persona que realiza el trámite) La dirección que aparezca en la carta de inspección deberá ser IDÉNTICA a la referida en el formato de petición de constancia.	1	0	Artículo 57 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1.15 fracción XI del Reglamento de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Cuautilán Izcalli, Estado de México.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

ACTA DE DEFUNCIÓN. Cuando se solicite una Constancia de Última Residencia.	1	0	Artículo 3.29 del Código Civil del Estado de México. Artículo 3 fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
TESTIGO. Presentar testigo, en caso de que se trámite una CONSTANCIA DE IDENTIDAD, el cual deberá presentar identificación oficial vigente.	1	0	Artículos 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México. Artículo 1.265 fracción V del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Artículo 67 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 3 fracción X del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Entrar http://constancias.cizcalli.gob.mx:8090/ (O se puede presentar en las oficinas de "constancias" ubicadas al interior de las instalaciones de OPERAGUA, sito en avenida La Súper, lote 3, 7A-7B, manzana C44A, colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siempre y cuando cuente con todos los requisitos, para que personal de la Secretaría del Ayuntamiento realice el trámite.) 2. Registrar su correo y contraseña. 3. Recibir el correo de conformación y el link para regresar a la página de constancias. 4. Iniciar Sesión. 5. Utilice su cuenta para iniciar sesión, es decir, su correo y contraseña. 6. Leer la breve introducción de las constancias. 7. Dar clic en el icono de "llenar solicitud". 8. Escoger el tipo de constancias que desea. 9. Ver los requisitos, recabarlos y escanearlos. 10. Llenar formato de petición de constancias. 11. Ingresar los requisitos escaneados en cada apartado que le corresponda y dar enviar. 12. Imprimir la solicitud. 13. Esperar el correo de aceptación de trámite. 14. Una vez aceptado el trámite, acudir el día y hora señalada en el correo, a las oficinas de "constancias" ubicadas en el interior de las instalaciones de OPERAGUA, sito en avenida La Súper, lote 3, 7A-7B, manzana C44A, colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 15. En las oficinas de "constancias" recibir la orden de pago, y acudir a las cajas de Tesorería Municipal a realizar el pago.		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

		16. Entregar el recibo de pago al personal de las oficinas de "constancias". 17. Recibir la constancia.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos.						
COSTO:		1.0 Número de Veces el Valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente. Fundamento Jurídico Artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 y 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en avenida La Súper, lote 3, 7A-7B, manzana C44A, colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. P. 54700, con un horario de 8:30 a 17:00 horas de lunes a viernes.						
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se dará trámite únicamente a las solicitudes presentadas en línea. Deberá cumplir con todos los requisitos solicitados para el trámite. La Constancia de Vecindad se extenderá siempre y cuando la persona física interesada acredite ser vecina o vecino del Municipio de Cuautitlán Izcalli. La Constancia de Última Residencia, se expedirá cuando se acredite que la persona finada tenía residencia efectiva en el Municipio de Cuautitlán Izcalli. La Constancia de Identidad se extenderán para habitantes del Municipio de Cuautitlán Izcalli, que carezcan de una identificación oficial vigente.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento					Área de Certificaciones y Constancias			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón						
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida La Súper				NO. INT. Y EXT.:	lote 3, 7A-7B, manzana C44A	
COLONIA:	Centro Urbano			MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli			
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		lunes a viernes 09:00 a 17:00 horas				
TELÉFONOS (10 dígitos):			EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:				
5558642500			6758	secretaria.ayuntamiento@cizcalli.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica				

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién es la persona física interesada y quién es la persona física solicitante?		
RESPUESTA:	La persona física interesada es aquella a quien va salir la constancia, y la persona física solicitante es aquella quien realiza el trámite en línea o en las oficinas de constancias.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite de constancia, lo puede realizar un familiar de la persona interesada?		
RESPUESTA:	Sí, solo en caso de que el familiar se encuentre hospitalizado y requiera una constancia de vecindad o de identidad.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se extienden constancias de vecindad o de identidad para menores de edad?		
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando quien realice el trámite sea la madre, el padre o el tutor que así lo acredite.		
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Qué se entiende por residencia habitual?		
RESPUESTA:	Se entiende por residencia habitual el lugar en que la persona vive en el momento de realizar su trámite, y en el que, además, ha estado y tiene la intención de permanecer por algún tiempo.		
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Cuándo un habitante adquiere la categoría de vecino?		
RESPUESTA:	1. Cuando tiene una residencia efectiva en el territorio del Municipio por un período no menor de seis meses. 2. Manifestar expresamente ante la Secretaría del Ayuntamiento el deseo de adquirir la vecindad.		
PREGUNTA FRECUENTE 6:	¿Se necesita un testigo para realizar el trámite?		
RESPUESTA:	Solamente cuando se solicite la constancia de identidad.		
PREGUNTA FRECUENTE 7:	¿Se tramitan constancias urgentes y tiene un costo adicional?		
RESPUESTA:	No se tramitan constancias urgentes y se cobra únicamente lo estipulado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
PREGUNTA FRECUENTE 8:	¿Puedo tramitar una constancia si vivo en otro municipio?		
RESPUESTA:	No, solamente los habitantes o vecinos del municipio de Cuautitlán Izcalli.		
PREGUNTA FRECUENTE 9:	¿Cuánto tiempo debe tener viviendo en el municipio para poder tramitar una constancia de vecindad?		
RESPUESTA:	Mínimo 6 meses, comprobables.		
PREGUNTA FRECUENTE 10:	¿El trámite lo puedo realizar en la ventanilla de Constancias?		
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando cuente con todos sus documentos.		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

PREGUNTA FRECUENTE 11:	¿La carta de inspección que expide el Delegado Municipal de mi comunidad, tiene algún costo?
RESPUESTA:	No.
PREGUNTA FRECUENTE 12:	¿Puedo pagar mi constancia, antes de pasar a la ventanilla a recogerla?
RESPUESTA:	No, primero tiene que pasar a la ventanilla de constancias por su orden de pago.
PREGUNTA FRECUENTE 13:	¿Qué documentos se pueden presentar como comprobante de domicilio?
RESPUESTA:	Recibo de predial, de agua, de luz, de gas, de teléfono, de celular, de internet. Comprobante bancario. Documento con el que se acredite la propiedad o posesión de inmueble donde reside.
PREGUNTA FRECUENTE 14:	¿Qué documentos se pueden presentar como identificación oficial vigente?
RESPUESTA:	Credencial para votar; cartilla; pasaporte; cédula profesional; licencia de conducir; INAPAM; credencial escolar con fotografía; carnet de seguridad social con fotografía.
PREGUNTA FRECUENTE 15:	¿A quién se le puede entregar la constancia aparte de la persona física interesada o solicitante?
RESPUESTA:	De preferencia a la persona física interesada o solicitante, en caso de que no pueda acudir dicha persona, se le puede entregar a un familiar siempre y cuando presente el "formato de petición de constancias digitales" firmado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:   Deyssy Benítez Jiménez. Jefa de Área de Certificaciones y Constancias	VISTO BUENO:   Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón. Secretaria del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/MARZO/2025.
---	--	--